



## **DIRECTIVA N° 018-2015-MPJB.**

**LINEAMIENTOS PARA LA  
INTEGRACIÓN A LA RED  
NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA  
(RNAT) Y LA CONFORMACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA  
DE ALERTA TEMPRANA DE LA  
PROVINCIA JORGE BASADRE  
(SAT-JB)**

**APROBADO POR:**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294-2015/MPJB

**2015**



077

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 27 NOV 2015

### VISTO:

El Informe N° 229-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Octubre de 2015; el Informe N° 1197-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015; el Informe N° 969-2015-OPP/MPJB de fecha 11 de Noviembre de 2015; el Informe N° 696-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 19 de Noviembre de 2015; el Informe N° 251-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Noviembre de 2015; el Informe N° 1303-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Noviembre de 2015; el Informe N° 714-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 26 de Noviembre de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

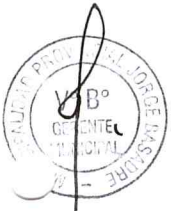
Que, mediante Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objeto de identificar y reducir los riesgos, y peligros a minimizar, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos. Asimismo, mediante Ley N° 28238 – Ley del Voluntariado modificado por Ley N° 29094, se fomenta la facilitación y promoción de la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios así como señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades deben de realizarse;

Del mismo modo, mediante Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM se aprobaron *“Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los sistemas de Alerta Temprana SAT”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

Que, mediante Informe N° 229-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB; el Tte. CrI. EP Reynaldo Romero Menéndez encargado de Defensa Civil refiere que teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, se acordó en reunión con los agentes municipales y Tte. Gobernadores del Distrito la necesidad de integrarnos a la Red Nacional de Alerta Temprana; por ello, se ha elaborado un proyecto de directiva el mismo que se expone para revisión y aprobación respectiva, siendo elevado a Gerencia Municipal mediante Informe N° 1197-2015-GDSSP-GM-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 969-2015-OPP/MPJB; el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que luego de revisado el proyecto de directiva la misma se





encuentra conforme, recomendándose proseguir con su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 696-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que la propuesta de directiva contiene errores materiales, los mismos que han sido subsanados mediante Informe N° 251-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, siendo remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1303-2015-GDSSP-GM-A/MPJB;

Es así que, mediante Informe N° 714-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que luego de revisados los aspectos de fondo del proyecto de directiva la misma se encuentra acorde con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, además se ajunta 04 juegos debidamente visados por el área usuaria; por lo que, procede su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB en el numeral 6 del artículo primero;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 018 de folios (18) denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION A LA RED NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA (RNAT) Y LA CONFORMACION, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE (SAT-JB)”**, en mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a ODECI y a las demás instancias administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL





**DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION A LA RED NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA (RNAT) Y LA CONFORMACION, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE (SAT-JB)**

**I. FINALIDAD:**

Facilitar la integración del Sistema Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia Jorge Basadre (SIPROGERD-JB) a la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT) y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana de la Provincia Jorge Basadre (SAT-JB) en los dos niveles de GRD Provincial, como parte de los procesos de preparación y respuesta a nivel provincial.



**II. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos que permitan la integración a la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT) y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana de la Provincia Jorge Basadre (SAT-JB) en los dos niveles de gobierno local, organizaciones comunitarias, y Sector Privado en el ámbito provincial.



**III. AMBITO DE APLICACIÓN:**

Comprende a las entidades de los dos niveles de gobierno provincial, organizaciones comunitarias y Sector Privado de la Provincia Jorge Basadre.



**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 4.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 4.4 Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.6 Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 4.7 Decreto Supremo N° 133-2013-PCM, Decreto Supremo mediante el cual establece el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@muni Jorge Basadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@muni Jorge Basadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- 4.8 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Aprueban Directiva "lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno.
- 4.11 Resolución Ministerial 180-2013-PCM, Aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.



V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 RED NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA-RNAT:

5.1.1 DEFINICIÓN:



Organización articulada de los Sistemas de alerta temprana de nivel comunal, distrital, provincial, regional y nacional. Se constituye sobre la base de la participación de las entidades técnico científicas y de las Universidades.

5.1.2 COMPONENTES:

La Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT considera los siguientes componentes:

a) CONOCIMIENTO Y VIGILANCIA PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL DE LAS AMENAZAS:

Actividades dirigidas a la adquisición de información en tiempo real sobre las amenazas a las que está expuesta una comunidad o población. Incluye el desarrollo de un proceso sistemático, estandarizado y continuo para la recopilación de la información existente sobre las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, generación y difusión del conocimiento de la tendencia de los riesgos y escenarios existentes a fin de actuar oportunamente en caso de desastres o situación de peligro inminente.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [revnaldoromerom@hotmail.com](mailto:revnaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**b) SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ALERTA:**

Actividades de seguimiento del riesgo sobre una base científica y tecnológica sólida para monitorear las amenazas a fin de emitir las alertas y alarmas necesarias para una respuesta rápida de las autoridades y la población.

**c) DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:**

Mecanismos de comunicación y difusión empleados para advertir a las autoridades y población de un peligro o amenaza y facilitar la coordinación y el intercambio de información en los ámbitos, regional y local.

**d) CAPACIDAD DE RESPUESTA:**

Actividades dirigidas a fortalecer la capacidad de la población para responder a los desastres y la disponibilidad de recursos para la respuesta.

La Red Nacional de Alerta Temprana-RNAT agrupara a todos los sistemas de alerta temprana y los monitoreara a través de un software administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

**5.1.3 IMPLEMENTACIÓN:**

**5.1.3.1 DE SU FUNCIONAMIENTO:**

La Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT funciona a través de un Comité Técnico de Coordinación, integrado por los representantes de las Entidades Técnico Científicas, Universidades y Sectores a propuesta del INDECI quien lo integra y preside.

Debe contemplar los siguientes aspectos:

**a) GOBERNABILIDAD Y ARREGLOS INSTITUCIONALES EFICACES:**

- ✓ Asignación de funciones y responsabilidades para todas las organizaciones involucradas en los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- ✓ Fomentar la toma de decisiones y la participación en el ámbito local con el apoyo de mayores competencias administrativas y recursos.
- ✓ Establecer coordinación y comunicaciones verticales y horizontales entre los actores de la alerta temprana.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@municipijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@municipijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



## OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**b) ENFOQUE DE AMENAZAS MÚLTIPLES**

Si se afianzan tanto los sistemas como las actividades operativas en un marco de múltiples propósitos que tengan en cuenta todas las amenazas y las necesidades de los usuarios finales, se podrán obtener más economías de escala, una mayor sostenibilidad y un grado más alto de escala, una mayor sostenibilidad y un grado más alto de eficiencia; es por ellos que este enfoque busca:

- ✓ Establecer vínculos entre todos los sistemas para diversos peligros.
- ✓ Mejorar la comprensión sobre la variedad de peligros a los que se enfrenta una localidad y fortalecer las acciones de preparación y respuesta frente a una alerta.

**c) PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES**

Los Sistemas de Alerta Temprana – SAT centrados en la población se basan en la participación directa de quienes tienen más probabilidades de estar expuestos a las amenazas. Es muy probable que sin la participación de las autoridades y las comunidades locales en riesgo, las intervenciones y respuestas gubernamentales e institucionales resulten inadecuados, por ello se debe:

- ✓ Privilegiar enfoques locales "de abajo hacia arriba" para alerta temprana con la activa participación de las comunidades.
- ✓ Fomentar respuestas multidimensionales ante peligros para reducir la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades locales.
- ✓ Considerar la perspectiva de género.
- ✓ Incorporar las características de las diferentes poblaciones vulnerables.
- ✓ Tomar en cuenta los grupos generacionales, personas con discapacidad y personas social y económicamente desfavorecidas.

**d) CONSIDERACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL**

Es indispensable tener en cuenta que cada grupo tiene vulnerabilidades distintas en función de su cultura, que inciden en su capacidad de prepararse eficazmente frente a los desastres, prevenirlos y responder ante los mismos; es por ello que se debe:

- ✓ Incorporar la diversidad cultural y lingüística.
- ✓ Incorporar los saberes ancestrales relacionados a los desastres.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



### 5.1.3.2 DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

#### a) EL INDECI

El jefe de INDECI designará el funcionario directivo del órgano competente que ejercerá la presidencia en su representación, quien será el responsable de la elaboración del reglamento de funciones del Comité Técnico de Coordinación.

Definirá quienes son los conformantes del Comité Técnico de Coordinación

#### b) LAS ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS, UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PRIVADAS.

- ✓ Designaran dos representantes (titular y alterno) ante el Comité Técnico de Coordinación.
- ✓ Participaran en la elaboración del reglamento interno y de funciones del Comité Técnico de Coordinación.

### 5.1.4 INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SIPROGERD-JB) A LA RED NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA (RNAT):

- 5.1.4.1 El Sistema Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia Jorge Basadre (SIPROGERD-JB), se integrara a la Red Nacional de Alerta Temprana, por intermedio del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia Jorge Basadre (COEP-JB)
- 5.1.4.2 El COEP-JB, tomará contacto con la RNAT, a fin de realizar las gestiones que permitan su integración a la Red Nacional de Alerta Temprana.
- 5.1.4.3 Posteriormente el COEP-JB, mantendrá enlace con los COED de 1er nivel ( Ilabaya – Ite ), en el ámbito de la Provincia Jorge Basadre y asimismo mantendrá el enlace con el 3er Nivel de GRD (Gobierno Regional Tacna)
- 5.1.4.4 La comunicación debe ser permanente y fluida a fin de beneficiar oportunamente con la información y alerta que proporcione la RNAT



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munjorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munjorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



## VI. SISTEMA ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE (SAT-JB):

### 6.1 DEFINICIÓN

El Sistema de Alerta Temprana de la Provincia Jorge Basadre ( SAT-JB ), es el conjunto de capacidades instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información sobre peligros previsible en la Provincia Jorge Basadre, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincia Jorge Basadre (COEP-JB); con la finalidad de difundir y alertar a las autoridades y a la población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.

Se entiende por **ALERTA**, al estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada área o zona. Al confirmarse la ocurrencia del evento se emite la comunicación de **ALARMA**, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población.

### 6.2 COMPONENTES:

#### 6.2.1 CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS:

Se entiende como riesgo a la probabilidad que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

El conocimiento de los riesgos es un proceso sistemático de recopilación de información de información, sobre los peligros a los que está expuesta una comunidad o población y a sus vulnerabilidades, se complementa con las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas.

Comprende entre otras cosas, las siguientes actividades:

#### a. DE CARÁCTER TÉCNICO – CIENTÍFICO:

- ✓ En el marco de sus competencias las entidades técnico científicas desarrollan el conocimiento, monitoreo, vigilancia de los peligros entre otros.
- ✓ Difundir la información técnico – científica para el conocimiento de las autoridades y de la población con el



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



objeto de contribuir a las acciones de preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

**b. DE CARÁCTER REGIONAL, LOCAL Y COMUNITARIO:**

- ✓ Coordinación permanente con las entidades técnico-científicas.
- ✓ Contar con mapas de riesgo para delimitar las zonas de influencia del Sistema de Alerta Temprana –SAT-JB.
- ✓ Recopilación periódica de la Información sobre riesgos.
- ✓ Identificación, seguimiento y vigilancia del peligro, para establecer las situaciones de alerta y alarma.
- ✓ Consideración de factores de vulnerabilidad tales como género, grupo etario, discapacidad, infraestructura, diversidad económica y ambiental.

Los literales a) y b) involucran a los siguientes actores en la Provincia Jorge Basadre:

- ✓ Sectores: a través de sus entidades técnico científicas (ANA, SENASA, EP (VI BB), COEP-JB, ETC).
- ✓ Gobierno Provincial: Municipalidad Provincial Jorge Basadre (GTGRD-MPJB, PPDC-JB, COEP-JB)
- ✓ Gobiernos Locales: Municipalidad Distrital de Ilabaya (GTGRD-MDI, PDDC-I, COED-I), Municipalidad Distrital de Ite (GTGRD-MDI, PDDC-I, COED-I)
- ✓ Instituciones Académicas: Instituto Superior Tecnológico.
- ✓ Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.
- ✓ Organizaciones Comunitarias: Comunidades Campesinas, Juntas Vecinales, entre otros.

**c. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ALERTA:**

El Servicio de seguimiento y alerta implica el seguimiento permanente de los peligros y sus manifestaciones, sobre una base técnico científica, y con un sistema de pronósticos y alerta que funcione las veinticuatro horas (24) del día y se realizara a través del Módulo de Monitoreo y Análisis del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (CORP-JB).

Los Servicios de seguimiento y alerta para los distintos peligros deben tomar en cuenta los saberes comunales.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



d. DE LAS ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS E INDECI A NIVEL REGIÓN TACNA:

- ✓ Recepcionar, procesar y disponer de información en tiempo real, para emitir alertas y con fines de investigación y estudio.
- ✓ Suscribir convenios entre entidades técnico científicas y con el INDECI-TACNA, para facilitar y complementar información.
- ✓ Elaborar procedimientos y protocolos articulados entre las entidades técnico-científicas con el INDECI, para el manejo de la información y toma de decisiones a fin de emitir alertas.

e. DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

a) De los Gobiernos Regionales y Locales

- ✓ Suscribir convenios con organismos técnico científicos a fin que apoyen la instalación de equipos de vigilancia y monitoreo.
- ✓ Elaborar y aprobar procedimientos y protocolos para la recepción y seguimiento de la información sobre los peligros, para la toma de decisiones a fin de emitir alarmas.
- ✓ Seguimiento de la alerta para la emisión de la alarma, sobre la base de los pronósticos de las entidades técnico científicos y los saberes comunales.
- ✓ Participación activa de la población en el monitoreo de peligros.
- ✓ Realización de pruebas y simulacros para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos y el conocimiento de las funciones del personal involucrado al menos una vez al año.
- ✓ Acciones de comprobación para verificar que las alertas hayan llegado a sus destinatarios de manera oportuna.

Los literales a) y b) involucran a los siguientes actores:

- ✓ Sectores: a través de sus entidades técnico científicas (ver Anexo N° 1).
- ✓ Gobiernos Regionales y Locales: a través de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, COER y COEL.
- ✓ Instituciones Académicas: Universidades, Institutos Superiores Tecnológicos, entre otros.
- ✓ Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.
- ✓ Organizaciones Comunitarias: Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Juntas Vecinales, entre otros.

6.2.2 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

La difusión y comunicación son mecanismos empleados para difundir y advertir a las autoridades y población sobre las alertas y alarmas, con



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



la finalidad de poner en práctica las medidas de preparación y respuesta en el ámbito provincial, distrital o comunitario. Comprende las siguientes actividades

- ✓ Difundir medidas de preparación para la salvaguarda de la vida de la población.
- ✓ Adquirir e instalar sistemas y equipos de comunicación de alertas y alarmas.
- ✓ Promover la estandarización de los equipos de comunicación.
- ✓ Promover el uso de múltiples canales de comunicación (radio, internet, telefonía digital, telefonía fija, etc) para asegurar que la alerta llegue el mayor número de personas en situación de peligro.
- ✓ Promover el uso de la misma frecuencia en los sistemas de comunicación en los diferentes operadores.
- ✓ Involucrar al sector privado para el empleo de los radioaficionados, redes sociales, entre otros.
- ✓ Designar portavoces autorizados que emitan las alertas y alarmas a la población.
- ✓ Formular mensajes considerando la diversidad cultural de la población, con enfoque de género, niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, personas con discapacidad y adultos mayores.
- ✓ Difundir de manera comprensible la información sobre los principales peligros y la forma de reducir los efectos de los desastres a nivel local y comunitario.
- ✓ Capacitar a los voluntarios en emergencia y rehabilitación provincial (VER-JB) o locales, para difundir ampliamente alertas de peligros a comunidades u hogares alejados.

Involucra a los siguientes actores

- ✓ Gobierno Provincial Jorge Basadre a través del Grupo de Trabajo y Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- ✓ Gobierno Distrital de Ilaya a través del Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- ✓ Gobierno Distrital de Ite a través del Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- ✓ Entidades Técnico Científica (Ver relación en Anexo N° 1).
- ✓ Instituciones Académicas: Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Escuela Superior Técnica de la PNP Locumba, entre otros.
- ✓ Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



- ✓ Organizaciones Comunitarias: Comunidades Campesinas, asociaciones, comités, entre otras.
- ✓ Sector Privado (SPCC, otros).
- ✓ Organizaciones Religiosas.
- ✓ Organizaciones Sociales (Comedores, asociaciones, etc).
- ✓ Medios de Comunicación (Estatales y privados).

**6.2.3 CAPACIDAD DE RESPUESTA:**

La capacidad de respuesta, implica actividades de preparación para fortalecer la capacidad de las autoridades y de la población de la Provincia Jorge Basadre para responder a las alertas y alarmas. Comprende las siguientes actividades:

- ✓ Puesta en práctica de los planes de contingencia y de operaciones de emergencia.
- ✓ Organizar a la población para dar respuesta a la alerta y alarma.
- ✓ Desarrollar y fortalecer capacidades en la población para el reconocimiento de alertas y alarmas, con la participación de las organizaciones comunitarias.
- ✓ Capacitación de la comunidad para que reconozca señales sencillas sobre peligros a fin que pueda reaccionar de inmediato.
- ✓ Utilizar los equipos adecuados para la emisión de alertas y alarmas, tales como sirenas, campanas, bocina de vehículos de vecinos, megáfonos, silbatos, entre otros.
- ✓ Utilizar los medios masivos populares o alternativos de comunicación para incrementar la concientización a las necesidades concretas de cada grupo.
- ✓ Implementar rutas de evacuación y zonas seguras externas debidamente señalizadas y conocimiento de estas por parte de la población.
- ✓ Realizar ejercicios de simulación y simulacros que pongan a prueba el SAT-JB.

Involucra a los siguientes actores:

- ✓ Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a través de su Grupo de Trabajo y Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- ✓ Municipalidad Distrital de Ilabaya, a través de su Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- ✓ Municipalidad Distrital de Ite, a través de su Grupo de Trabajo y Plataforma de Distrital de Defensa Civil.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Instituto Tecnológico Superior, Escuela Técnica Profesional de la PNP Locumba,
- ✓ Organismos de Cooperación nacional e internacional.
- ✓ Organizaciones comunitarias: Comunidades Campesinas, Asociaciones, Comités, Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación Comunitario (VER), etc.
- ✓ Sector privado (SPCC, otras.)
- ✓ Organizaciones religiosas.
- ✓ Organizaciones sociales.
- ✓ Medios de comunicación (estatales y privados).
- ✓ Otras entidades involucradas en el tema, ej. (Junta de usuarios de riego, Comisión de Regantes, etc.



**6.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE-SAT-JB:**

a) Deben ser abordados desde una perspectiva integral, contemplando en el diseño e implementación a sus cuatro componentes, garantizando que exista un diagnóstico y análisis de los peligros y de los recursos necesarios para su diseño implementación y sostenibilidad en el tiempo.

b) En la provincia Jorge Basadre, el SAT se implementara desde el nivel comunidad, anexo, centro poblado, distrito, provincia, y cuencas, para peligros previsible y que estén en relación a:

- ✓ Nivel distrital y comunitario: Se implementara dentro de la jurisdicción de los distritos de Locumba, Ilabaya e Ite, siendo liderado por el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de cada distrito.
- ✓ Nivel Provincial: Se implementara en los 03 distritos de la provincia integrándolos a nivel provincial, es liderado por el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

c) Cada Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en cada ámbito de su competencia, designa un equipo técnico para la priorización, implementación y monitoreo del SAT.

d) Involucra de manera directa a las autoridades y población vulnerable, según detalle siguiente:

- 1) En cada Comunidad/Anexo el SAT comunitario estará activado con la participación de:
  - a. El Agente Municipal
  - b. El Teniente Gobernador
  - c. Dos vecinos



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [revnaldoromerom@hotmail.com](mailto:revnaldoromerom@hotmail.com)



## OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- 2) En cada Centro Poblado
  - a. El Alcalde del Centro Poblado
  - b. El Teniente Gobernador
  - c. Dos vecinos
- 3) A nivel Distrito
  - a. El COED
  - b. El Teniente Gobernador
  - c. Dos vecinos
- 4) A nivel provincial
  - a. El COEP-JB
  - b. El Gobernador Provincial
  - c. El GTGRD-MPJB
- e) Incorporar los SAT de la provincia Jorge Basadre y de los distritos de Ilaya e Ite en los planes y demás documentos de gestión institucional, implementándolos con las fuentes de financiamiento existentes y su priorización en los presupuestos participativos, particularmente para dotarlos de los medios de comunicación como radios, celulares, etc. por lo que inicialmente las comunicaciones se basaran en el empleo del sistema de telefonía digital y fijo.



## VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

## 7.1 INDECI (Dirección Descentralizada de la Región Tacna):

Le corresponde las siguientes funciones:

- a) Presidir el Comité Regional de Coordinación de la Red Nacional de Alerta Temprana.
- b) Identificar a las entidades técnicas científicas y universidades que integraran la Red Nacional de Alerta Temprana en la Región Tacna.
- c) Elaborar el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité Técnico Regional SAT-T.
- d) Incorporar los SAT provinciales y distritales de la Región Tacna en la RNAT y realizar el seguimiento de su operatividad y sostenibilidad.
- e) Propiciar la incorporación de los SAT provinciales y distritales conformados por el Sector Privado en la Región Tacna a la Red Nacional de Alerta Temprana, para la protección y alerta de la población regional circundante.
- f) Promover, asesorar y brindar asistencia técnica para el diseño e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana, en los niveles distrito, provincia y región.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
 Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
 988071775 - # 723778 -  
 Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



## OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- g) Fomentar el diseño e implementación de los SAT distritales y provinciales para peligros múltiples.
- h) Propiciar que el Gobierno Regional Tacna y locales incorporen los recursos necesarios en fuentes de financiamiento para el funcionamiento de los SAT, particularmente en el equipamiento de medios de comunicación e internet, sistemas de alarmas sonoras, etc.
- i) Promover medios de difusión y comunicación de los SAT locales a la población.
- j) Monitorear y evaluar el funcionamiento de los SAT, en los tres niveles de gobierno.
- k) Distribuir y/o formular manuales y demás documentos operativos que complementen el presente lineamiento, con la asistencia de las entidades técnico científicas nacionales o locales.

**7.2 ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS Y UNIVERSIDADES:**

Les corresponde las siguientes funciones:

- a) Participar de manera activa y permanente en el Comité Técnico de la Red Regional de Alerta Temprana Tacna – RRAT-T.
- b) Brindar información técnico científica específica sobre estudios e investigación relacionada con peligros, de acuerdo a sus competencias tanto para la Red Nacional de Alerta Temprana-RNAT, como para el Sistema de Alerta Temprana de la Región Tacna.
- c) Intervenir brindando información técnico científica al INDECI-Tacna y a los sistemas provinciales y distritales para el diseño e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana-SAT.
- d) Fomentar la investigación en temas relacionados a la implementación de Sistemas de Alerta Temprana Provincial o Distrital.

**7.3 DEL GOBIERNO REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL:**

- a) Coordinar para brindar información de los servicios de vigilancia y alerta al INDECI Tacna para ser incorporados en la RNAT.
- b) Participar en la Red Nacional de Alerta Temprana, brindando información de la implementación del SAT-JB y SAT distritales de Ilabaya e Ite.
- c) Brindar información de la identificación y vigilancia de los peligros a nivel local.
- d) Diseñar, implementar y operar los SAT considerando los cuatro componentes.
- e) Implementar y operar los SAT con la asistencia técnica del INDECI-Tacna, entidades técnico científicas o universidades regionales o nacionales.
- f) Asignar recursos para la implementación y funcionamiento de los SAT.



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
 Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
 988071775 - # 723778 -  
 Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



## OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- g) Supervisar la implementación y operación de los SAT de acuerdo a sus niveles.
- h) Impulsar el diseño e implementación de los SAT comunitario.
- i) Organizar a la población para participar en el diseño e implementación de los SAT en los niveles establecidos :
  - 1) Nivel Distrital y Comunitario
  - 2) Nivel Provincial
  - 3) Nivel Regional
- j) Capacitar a los voluntarios en emergencia y rehabilitación locales – VER en las actividades relacionadas a la difusión de las alertas de la población.
- k) Brindar sostenibilidad a los SAT, con participación de la población organizada.
- l) Suscribir convenios entre Gobiernos Regionales y Locales con la finalidad de lograr el funcionamiento de los SAT, cuando estos involucren a más de un distrito o provincia.



## VIII. RESPONSABILIDADES:



Son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Directiva y Lineamiento el Alcalde Provincial y los Alcaldes Distritales de la Provincia Jorge Basadre, quienes presiden los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD.

## IX. DISPOSICIONES FINALES:



- a) El Gobierno Provincial coordinará con el INDECI-Tacna, para que el INDECI a través de sus órganos de línea y direcciones desconcentradas, brinden el asesoramiento y la asistencia técnica al gobierno local y al sector privado local en el diseño e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- b) El COEP-JB coordinara con las agencias internacionales y los organismos no gubernamentales que contribuyan o participen en el diseño e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT, para facilitar alcanzar niveles óptimos de funcionamiento a nivel provincial y distrital.



## ANEXOS:

- 01, RELACION DE ENTIDADES TECNICO-CIENTIFICAS A NIVEL NACIONAL
- 02, IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA A NIVEL PROVINCIA JORGE BASADRE
- 03, IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA A NIVEL DISTRITO DE LOCUMBA
- 04, PADRON DE INTEGRANTES DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



ANEXO 1

RELACIONE DE ENTIDADES TECNICO – CIENTIFICAS A NIVEL NACIONAL

A fines de los presentes lineamientos, asumen la condición de Entidad Técnico Científica, las siguientes entidades: (en orden alfabético)

- ANA – Autoridad Nacional del Agua.
- CISMID – Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres.
- CONIDA – Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial.
- DGE-MINSA – Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud.
- DHN – Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra.
- DIGESA – Dirección General de Salud Ambiental.
- ENFEN Estudio Nacional del Fenómeno "EL NIÑO".
- IGP- Instituto Geofísico del Perú.
- IMARPE – Instituto del Mar del Perú.
- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INGEMMET – Instituto Nacional Geológico Minero y Metalúrgico.
- IPEN – Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- OEFA – Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- OSINERGMIN – Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
- SENAMHI – Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- SENASA – Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú.

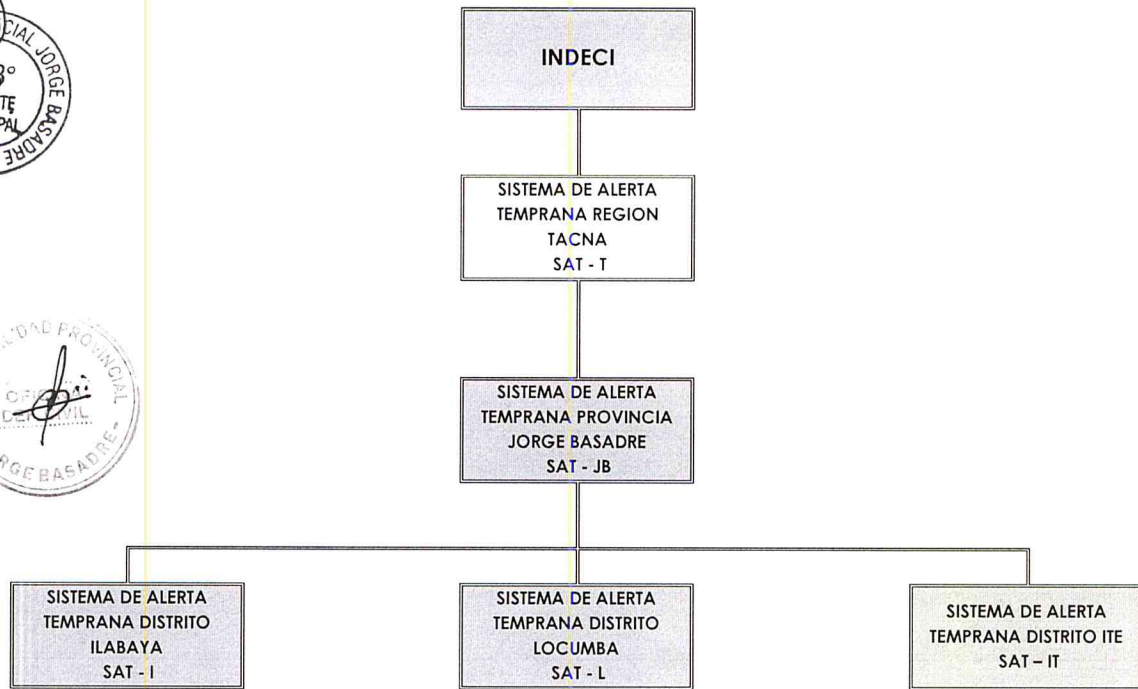


Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@muni Jorge Basadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@muni Jorge Basadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



ANEXO 2

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA A NIVEL PROVINCIA JORGE BASADRE

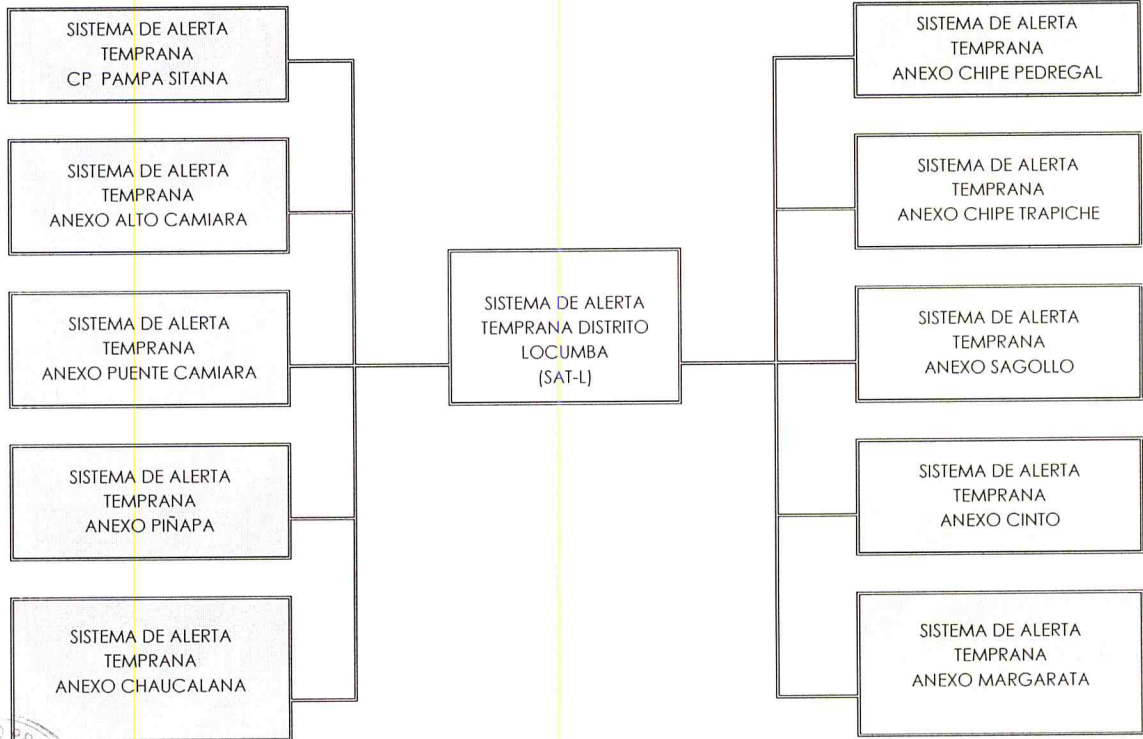


Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
 Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono 988071775 - # 723778 -  
 Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



ANEXO 3

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA A NIVEL DISTRITO DE LOCUMBA




**Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre**  
 Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
 988071775 - # 723778 -  
 Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)



## OFICINA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## ANEXO 04

## PADRON DE INTEGRANTES DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE (SATJB)

Nº	LUGAR	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	Nº CELULAR
01	VILLA LOCUMBA	MANUEL OVIEDO PALACIOS	ALCALDE	
02	VILLA LOCUMBA	CAROL MEDINA RUFFRAN	COEP-JB	#944673903
03	VILLA LOCUMBA	REYNALDO ROMERO MENENDEZ	ODECI	#944436569
04	VILLA LOCUMBA	SEGURIDAD CIUDADANA DE LOCUMBA	OSC	#944608685
05	VILLA LOCUMBA	GTGRD-MPJB	MPJB	
06	CP. PAMPA SITANA		ALCALDE CP	
07	CP. PAMPA SITANA		TTE GOBERNADOR	
08	CP. PAMPA SITANA		VECINO 1	
09	CP. PAMPA SITANA		VECINO 2	
10	ANEXO CINTO		AGENTE MUNICIPAL	
11	ANEXO CINTO		TTE GOBERNADOR	
12	ANEXO CINTO		VECINO 1	
13	ANEXO CINTO		VECINO 2	
14	ANEXO ALTO CAMIARA		AGENTE MUNICIPAL	
15	ANEXO ALTO CAMIARA		TTE GOBERNADOR	
16	ANEXO ALTO CAMIARA		VECINO 1	
17	ANEXO ALTO CAMIARA		VECINO 2	
18	ANEXO PTE CAMIARA		AGENTE MUNICIPAL	
19	ANEXO PTE CAMIARA		TTE GOBERNADOR	
20	ANEXO PTE CAMIARA		VECINO 1	
21	ANEXO PTE CAMIARA		VECINO 2	
22	ANEXO PIÑAPA		AGENTE MUNICIPAL	
23	ANEXO PIÑAPA		TTE GOBERNADOR	
24	ANEXO PIÑAPA		VECINO 1	
25	ANEXO PIÑAPA		VECINO 2	
26	ANEXO CHAUCALANA		AGENTE MUNICIPAL	
27	ANEXO CHAUCALANA		TTE GOBERNADOR	
28	ANEXO CHAUCALANA		VECINO 1	
29	ANEXO CHAUCALANA		VECINO 2	
30	ANEXO CH PEDREGAL		AGENTE MUNICIPAL	
31	ANEXO CH PEDREGAL		TTE GOBERNADOR	
32	ANEXO CH PEDREGAL		VECINO 1	
33	ANEXO CH PEDREGAL		VECINO 2	
34	ANEXO CH TRAPICHE		AGENTE MUNICIPAL	
35	ANEXO CH TRAPICHE		TTE GOBERNADOR	
36	ANEXO CH TRAPICHE		VECINO 1	
37	ANEXO CH TRAPICHE		VECINO 2	
38	ANEXO SAGOLLO		AGENTE MUNICIPAL	
39	ANEXO SAGOLLO		TTE GOBERNADOR	
40	ANEXO SAGOLLO		VECINO 1	
41	ANEXO SAGOLLO		VECINO 2	
42	SECTOR MARGARATA		AGENTE MUNICIPAL	
43	SECTOR MARGARATA		TTE GOBERNADOR	
44	SECTOR MARGARATA		VECINO 1	
45	SECTOR MARGARATA		VECINO 2	



Oficina de Defensa Civil Jorge Basadre  
Villa Municipal – Base de Seguridad Ciudadana – Defensa Civil (2do piso) Teléfono  
988071775 - # 723778 -  
Email: [defensa\\_civil@munijorgebasadre.gob.pe](mailto:defensa_civil@munijorgebasadre.gob.pe), [reynaldoromerom@hotmail.com](mailto:reynaldoromerom@hotmail.com)